



**Intendencia
Montevideo**

Desarrollo Social
Servicio de Regulación Alimentaria

CATEGORÍA AMARILLA
RENOVACIÓN HABILITACIÓN N° 6891

HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE ALIMENTOS

Se deja constancia que la empresa alimentaria que desarrolla actividades en el/los giro/s:

**** Fraccionamiento de miel * Planta procesadora de lácteos *

Fraccionamiento de alimentos en general * Distribuidor con depósito ****

situado en la calle SPENCER N° 4791

Razón social CONAREY S.A.

R.U.T. N.º 213254510013

se halla en condiciones reglamentarias, siendo sus representantes legales

AGOP APRAHAMIAN C.I.: 1.331.714-9

y Dirección Técnica DR. JORGE FERNANDEZ C.I.: 1.381.997-1

Anexo _____

Observaciones: _____

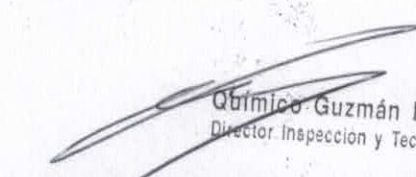
Área refrigerada _____ m²

Área congelada _____ m²

Área total habilitada 380 m²

Montevideo, 27 de OCTUBRE de 2018


MARIA SOMBRA SARAVIA
Directora de Control Sanitario
Regulación Alimentaria


Químico Guzmán Reyes
Director Inspección y Tecnología

Directora SRA

Vigente hasta el 27 de OCTUBRE de 2026

ADVERTENCIA: Esta constancia deberá plastificarse y colocarse en lugar visible y deberá renovarse:

1º Cuando se encuentra en mal estado de conservación o se extravíe.

2º Cuando lo determine el Art. D.1091.7 del Decreto N° 27235.

3º Si esta constancia no se exhibe a los funcionarios de este Servicio en el momento de la Inspección se hace pasible de una multa por infracción del Decreto N° 27235.